

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MVV/JMAB/JCSM/jdmc.

DECRETO N° 345

LOTA, 12/02/2018

VISTOS:

Carta de fecha 05/02/2018, enviada por el Sr. Guillermo Enrique Millanao Yáñez. Presidente de club de motos santos de Lota, quien solicita el cierre parcial de la calle: avenida Playa Blanca desde Liceo Comercial hasta el frontis de la Casona de José Miguel de la comuna de Lota el día Sábado 17/02/2018 desde las 12:00 hrs. a las 19:00 hrs. Para realizar una junta motoquera en el costado de Playa Blanca todo esto es a beneficio del bebe Tomas hospitalizado en hospital de Concepción. Según lo dispuesto en el Art. N° 169, de la Ley de tránsito N° 18.290 y las facultades conferidas en los artículos N° 12 y lo dispuesto en el Artículo N° 63 letra i, DFL 1/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada, por la ley 19.130, vengo a dictar la siguiente resolución en carácter de Decreto.

DECRETO

1.- Suspéndase el tránsito vehicular en forma temporal en avenida Playa Blanca desde Liceo Comercial hasta el frontis de la casona de José Miguel.

2.- actividad a realizarse es la siguiente, yincana carreras lentas, recoger objetos con las motos, destreza de motos y empujar la moto, con motor apagado

3.- La presente disposición regirá el día sábado 17 febrero del año en curso a partir de las 12:00 hasta las 19:00 hrs.

4.- La oficina de Seguridad Pública adoptará las medidas necesarias para la correcta señalización del cierre de la calle:

5.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL